



La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXXVI (Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales (FIDEFIM), toda vez que no cuenta con estructura orgánica, porque no se considera entidad paraestatal, conforme a la cláusula trigésima segunda del contrato de fideicomiso.